



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 028-2025-GRU-GGR-GRDE

Pucallpa, 02 OCT. 2025

VISTOS: El INFORME N° 1003-2025-GRU-GRDE-SGPICR, de fecha 04 de setiembre de 2025, MEMORANDO N° 1089-2025-GRU-GGR-GRDE, de fecha 05 de setiembre de 2025, INFORME N° 174-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 08 de setiembre de 2025, OFICIO N° 546-2025-GRU-ORA/OC, de fecha 09 de setiembre de 2025, INFORME N° 1132-2025-GRU-GRDE-SGPICR, de fecha 19 de setiembre de 2025, INFORME N° 231-2025-GRU-GGR-GRDE, de fecha 22 de setiembre de 2025, INFORME N° 033-2025-GRU-GGR-ORAJ/MVCG, de fecha 26 de setiembre de 2025, OFICIO N° 1518-2025-GRU-GGR-ORAJ, de fecha 26 de setiembre de 2025; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 498-2004-GRU-P, de fecha 06 de mayo de 2004, se resuelve APROBAR el Proyecto "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA REGIÓN UCAYALI" con CÓDIGO N° 7572 del Sistema Nacional de Inversión Pública;

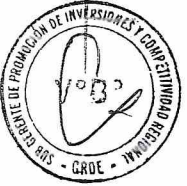
Que, mediante MEMORANDO N° 1089-2025-GRU-GGR-GRDE, de fecha 05 de setiembre de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en mérito al INFORME N° 1003-2025-GRU-GRDE-SGPICR, de fecha 04 de setiembre de 2025, solicitó a la Oficina Regional de Administración la conciliación financiera de los gastos ejecutados en el Proyecto "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA REGIÓN UCAYALI" con CUI N° 2016961, para su liquidación;

Que, mediante OFICIO N° 546-2025-GRU-ORA/OC, de fecha 09 de setiembre de 2025, la Oficina de Contabilidad en mérito al INFORME N° 174-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 08 de setiembre de 2025, señala que luego de "la revisión, análisis y conciliación con los datos del Sistema Financiero – SIAF, periodo 2004, 2005 y 2006; refleja un gasto de S/267,181.00 gastos por la prestación de servicios y adquisición de bienes e insumos. Así mismo se revisó los reportes Anexo a los Análisis de Cuentas, y reflejó que el proyecto en mención ya fue rebajado y/o reclasificada Contablemente a la Cuenta de Gastos del Ejercicio relacionados con los Estudios de Proyecto y Otros Gastos";

Que, mediante INFORME N° 1132-2025-GRU-GRDE-SGPICR, de fecha 19 de setiembre de 2025, la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y Competitividad Regional, solicitó a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la emisión de la resolución de liquidación del proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA REGIÓN UCAYALI" SNIP: 7572 - CUI N° 2016961, por la suma de S/267,181.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES);

Que, mediante INFORME N° 231-2025-GRU-GGR-GRDE, de fecha 22 de setiembre de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en mérito al INFORME N° 1132-2025-GRU-GRDE-SGPICR, de fecha 19 de setiembre de 2025, remitió la información complementaria para la liquidación técnica y financiera del proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA REGIÓN UCAYALI" SNIP: 7572 - CUI N° 2016961, por la suma de S/267,181.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES);

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) realiza el registro del cierre de las inversiones en el



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima (01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, contando con la conciliación financiera, realizada por la Oficina de Contabilidad, y la liquidación técnica financiera realizada por el área usuaria, corresponde su aprobación mediante acto resolutivo, la liquidación técnica y financiera (COSTO TOTAL) del proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA REGIÓN UCAYALI" SNIP: 7572 - CUI N° 2016961, por la suma de S/267,181.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES);

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y las visaciones de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y Competitividad Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA REGIÓN UCAYALI" SNIP: 7572 - CUI N° 2016961, por la suma de S/267,181.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en el análisis técnico de los documentos que componen la liquidación de la Técnica y Financiera del proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA REGIÓN UCAYALI" SNIP: 7572 - CUI N° 2016961, por la suma de S/267,181.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), son responsables de la veracidad de los informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la elaboración del correspondiente informe de cierre del proyecto conforme a lo establecido en el Artículo 17°, numeral 17.10, del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO


Mag. Daniel Dancourt Velásquez
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV

📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú 📞 (061)-58 6120
📍 Av. Arequipa 810 - Lima 📞 (01)-42 46320 🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva